# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:

05/ABR/2016

Hora:

15:58:00

Departamento:

CAQUETÁ

Municipio:

**FLORENCIA** 

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:

180016000552201601031

Departamento:

18 - CAQUETÁ

Municipio:

001 - FLORENCIA

Entidad Receptora:

60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Unidad Receptora:

00552 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) -

**FLORENCIA** 

Año:

2016

Consecutivo:

01031

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:

**DENUNCIA** 

Delito Referente:

424 - AMENAZAS ART. 347 C.P.

Modo de operación del delito:

Grado del delito:

**NINGUNO** 

Lev de Aplicabilidad:

**LEY 906** 

### **AUTORIDADES**

El usuario es remitido por una

Entidad?

NO

# DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:

**HORTENSIA** 

Primer Apellido:

**AYZAMO** 

Segundo Apellido:

**TASCON** 

30507294

Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

De:

**FLORENCIA** 

Edad:

34

Género: Fecha de Nacimiento: **FEMENINO** 05/FEB/1982

Lugar de Nacimiento País:

**COLOMBIA** 

Departamento:

CAQUETÁ

Municipio:

**FLORENCIA** 

Estado Civil: Nivel Educativo: UNION LIBRE

**PRIMARIA** 

Dirección residencia:

18001 CALLE DE LOS INDIDOS, SECTOR SEIS, BARRIO

País:

**ANDES BAJOS COLOMBIA** 

Departamento:

CAQUETÁ

Municipio:

**FLORENCIA** 

Teléfono residencia:

3114991173

### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:

**JORGE** 

Segundo Nombre:

IVAN

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

**TANIGAMA AIZAMA** 

Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

N°.: 1079179514 De: CAMPOALEGRE

Edad: 24

Género: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 02/ENE/1992
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CAQUETÁ
Municipio: FLORENCIA

Estado Civil: UNION\_LIBRE
Nivel Educativo: UNION\_LIBRE

Dirección residencia: 18001 CALLE DE LOS INDIOS SECTOR SEIS, BARRIO

ANDES BAJOS

País: COLOMBIA
Departamento: CAQUETÁ

Municipio: FLORENCIA Teléfono residencia: 3114991173

Occiso: NO

Se informa a la victima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

### **BIENES RELACIONADOS CON EL CASO**

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 40. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en fatsa denuncia. (Artículos 87 - 69 del C.P.) y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos 15/MAR/2016

. . . . . . . .

Hora: 15:00:00

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión: 15/MAR/2016 Hora: 15:00:00

Lugar de comisión de los hechos:

Municipio: 132 - CAMPOALEGRE

Departamento: 41 - HUILA

Dirección: 41132 VEREDA EL TORO MUNICIPIO DE CAMPO ALEGRE

Uso de armas ? SI

Cual: ARMA DE FUEGO

Uso de sustancias tóxicas: NO

#### Relato de los hechos:

SIENDO LAS TRES Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE DE HOY CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEVCISEIS, COMPARECE ANTE LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE ATENCION AL USUARIO (S.A.U.), LA SEÑORA HORTENSIA AYZAMO TASCON, EN REPRESENTACION DE SU PRIMO JORGE IVAN TANIGAMA AIZAMA QUIEN NO PRONUNCIA EL IDIOMA ESPAÑOL, CON EL FIN DE FORMULAR DENUNCIA PENAL EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES POR EL DELITO DE AMENAZAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES HECHOS: MI REPRESENTADO VIVIA CON SU PADRE EN LA VEREDA EL TORO, MUNICIPIO DE CAMPO ALERGRE HUILA, SU PAPA HACE DOS AÑOS FALLECIO, ELLOS VIVIAN EN UNA TIERRITA QUE SU PADRE HABIA COMPRADO, HACE TRES AÑOS QUE LA GUERRILLA RECLUTO A UN HERMANO DE JORGE IVAN Y SE LO LLEVARON PARA LAS FILAS DE LA GUERRILLA, CUANDO FALLECIO EL PAPA DE ELLOS, A LOS OCHO MESES LA GUERRILLA CONVENCIERON A JORGE IVAN PARA QUE TRABAJARA CON ELLOS COMO MILICIANO, EL NO ESTABA DE ACUERDO, PERO POR NO DEJAR LA TIERRA QUE TRABAJO EL PAPA, ACEPTO COLABORARLES COMO MILICIANO, EL TIENE MUJER Y UN HIJO, JORGE IVAN SIGUIO TRABAJANDO EN LA FINCA EN DONDE TIEN CULTIVOS DE YUCA, CAFÉ, PLATANO, CAÑA, FRUTALES, EL SALIA AL PUEBLO A VENDER LOS PRODUCTOS, PERO RESULTA QUE OTRO MILICIANO POR ENVIDIA FUE DONDE EL COMANDANTE ROBERTO CORTES Y LE DIJO QUE JORGE IVAN ERA COLABORADOR DE LA JUSTICIA, ENTONCES EL COMANDANTE LO

LLAMO Y LE PREGUNTO QUE SI ERA CIERTO, ENTONCES JORGE IVAN LE DIJO QUE ESO ERA MENTIRA, DESDE AHÍ LA GUERRILLA EMPEZO A HACERLE SEGUIMIENTO, ENTONCES FUE CUANDO LE DIERON NERVIOS PORQUE LE DIJERON QUE SI ESTABA DE SAPO LO MATABAN, ENTONCES DECIDIO VENIRSE PARA FLORENCIA PERO CUANDO VENIA LO ALCANZARON EN EL CALLEJON DE LA SALIDA DE CAMPO ALEGRE, SE LO LLEVARON PARA EL CAMPAMENTO DE LA GUERRILLA Y ALLI LO TORTURARON, LO MALTRATARON, EL PERMANECIO OCHO DIAS EN EL MONTE CON LA GUERRILLA DONDE LO MALTRATARON, LA MUJER DE EL DE NOMBRE LINA MARIA CARAMPAIMA GUARABATA SE QUEDO EN LA CASA DE LA FINCA CON EL NIÑO, JORGE IVAN PEMANECIO OCHO DIAS EN EL MONTE Y DE ALLI LO DEJARON VENIR CON LA ADVERTENCIA DE QUE TENIA QUE ABANDONAR LA REGION Y NO SACAR NADA DE LA FINCA, EN VISTA DE ESTA SITUACION ELLOS SE VINIERON DIRECTAMENTE PARA FLORENCIA Y LLEGARON A LA CASA MIA AL SECTOR SEIS DE LAS MALVINAS, YA HACE VEINTE DIAS Y DESDE ESO NO HAN VUELTO A ESA REGION, EL NO PUEDE PORQUE QUEDO BAJO AMENAZA.- PREGUNTADO: DIGA SI CONOCIMIENTO QUE AMENAZAS PROFIRIERON EN CONTRA DE SU PRIMO JORGE IVAN?.- CONTESTO: LAS AMENAZAS CONSISTIERON EN QUE TENIA QUE VENIRSE DE LA REGION DEJANDO ABANDONADA LA FINQUITA CON TODO LO QUE TENIA ALLI.-PREGUNTADO: DIGA SI TIENE CONOCIMIENTO QUE SU PRIMO SEA INFORMANTE DEL EJERCITO O SI POR EL CONTRARIO PERTENECIO A ALGUN GRUPO ARMADO AL MARGEN DE LA LEY? .- CONTESTO: NO SEÑOR, EL NUNCA SE HA DESEMPEÑADO COMO INFORMANTE DEL EJERCITO, EL TRABAJO COMO COLABORADOR DE LA GUERRILLA COMO MILICIANO PERO OBLIGADO POR LA GUERRILLA.- PREGUNTADO: CUAL CREE USTED QUE HAYA SIDO EL MOTIVO PARA QUE LA GUERRILLA PROFIRIERA AMENAZAS EN CONTRA DE SU PRIMO?.- CONTESTO: ESTO OBEDECIO A QUE EL NO QUERIA COLABORARLES A ELLOS COMO MILICIANO.- PREGUNTADO: DIGA SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR, CORREGIR O ENMENDAR A LA PRESENTE DENUNCIA? .- CONTESTO: QUIERO AGREGAR QUE SEGÚN ME CUENTA MI PRIMO JORGE IVAN, CUANDO LO TUVIERON EN EL MONTE TORTURANDOLO, UN DIA LLEGARON DOS GUERRILLEROS A LA CASA DE LA FINCA E INTENTARON VIOLAR A LA MUJER DE EL EN PRESENCIA DEL NIÑO DE TRES AÑOS, ELLA COMO PUDO SE FUE PARA DONDE UNOS VECINOS A QE LE DIERAN POSADA MIENTRAS JORGE IVAN REGRESABA A LA CASA, NO ES MAS.- NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA SIENDO LAS CUATRO Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA TARDE.-

x0150 Sulled irma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

JORGE/LUIS VARGAS RIOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Firma de quien registra

usuario que imprime: JVARGASR5 - fecha impresión: 05/abr/2016 17:02:12

quardar cancelar



### PROCESO PENAL

Código: FGN-50000-F-45

Versión: 02

Página: 1 de 1

## **ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS**

#### USTED TIENE DERECHO A:

- Derecho a recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y s u papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación el principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalla como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.
- A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno
  - A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
- A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar
  - A recibir asistencie integral para su recuperación en los términos que señale la ley

- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor
  - A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas
    - A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
    - A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiera, por un abogado que podrá ser designado de oficio
- A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

#### USTED TIENE EL DEBER DE:

<b>a</b>	Colaborar para el buen fund	ionamiento:		Asistir a los	requerimiento	os realizados
	de la administración de	ļusticia.	p	or l <b>a Fiscalia</b>	can acasión	a su denuncia
Q Q	Ofrecer un trato respetuo:	o hacia los fu	ncionarios	que intervie	nen en su pro	cedimiento.

ARTICULOS 11 y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004

SE INFORMA A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LOS HECHOS PARA INTERPONER QUERELLA DE PARTE

FIRMA VICTIMA O DENUNCIANTE	
NOMBRE COMPLETO CON CEDIU A	

REPUBLICA DÉ COSOMALA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE SUDADANIA

NUMERO 1.079:179 534 TANIGAMA AIZAMA

APELLIDOS

JORGE IVAN





FECHA DE NACIMIENTO 025ENE-1992 FLORENCIA (CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ ESTATURA G.S. RH 12-ENE-2010 CAMPOALEGRE

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Souls Aust Som



A-1902200-00402635-M-1079179514-20120928 0031269984G 1

1 New Jan 2 1 ADO CIVIL SAN